



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia Quindío, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada:	OLGA LUCIA BELTRAN GIRALDO
Radicado:	630013103002-2017-00266-00
Asunto:	Requiere corrección Liquidación Crédito

De la revisión de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la profesional en derecho para que atienda las siguientes observaciones:

1. Los capitales relacionados no coinciden con el mandamiento de pago el 07 de septiembre de 2017.
2. En el auto del 17 de febrero de 2020, se dispuso la entrega de los siguientes depósitos judiciales y no fueron relacionados como abonos en cuanto a su valor y fecha:

Depósito Judicial	Fecha Constitución	Valor
454010000-530014	11/10/2019	\$5.000.000
454010000-534482	06/12/2019	\$1.446.700

3. En el escrito de 04 de febrero de 2021, se indicaron los siguientes abonos:

Abono al crédito #06713136200188651, el día 23-12-2020 por la suma de \$5.761.126.

Pago por concepto de honorarios por valor de \$685.574= (10% más 19% IVA) en la cuenta de ahorros #1367-7002-2574 a nombre de Beatriz Elena Ramírez López, C.C. 41.941.463.

Por lo anterior, solicito al despacho que tenga en cuenta el abono realizado a la anterior obligación conforme a la ley, primero a intereses y luego a capital.

3.1 Al respecto, se observa que el abono por concepto de entrega de los títulos NO Coincide con el valor entregado a la abogada según el formato de pago:

Fecha:	15/10/2020	Oficio No.:	2020000008	REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)	63001310300220170026800
Señores					
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					
Ciudad: ARMENIA (QUINDIO)					
Apreciados Señores:					
Demandado:	BELTRAN GIRALDO OLGA LUCIA			CEDULA 43434200	
Demandante:	DAVIVIENDA SA BANCO			NIT 8800343137	
Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 15/10/2020, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:					
CEDULA DE CIUDADANIA 41941463 BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ					
Concepto del Depósito					
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria					
Fecha Depósito	Número Depósito			Valor	
11/10/2019	454010000530014			\$5.000.000.00	
08/12/2019	454010000534482			\$1.448.700.00	
TOTAL VALORES DEPOSITO\$				\$6.448.700.00	

4. **ORDENAR a la Secretaria,** incorporar al expediente el reporte de títulos de este expediente con el fin de tener certeza sobre dicha información y remitirlo a la apoderada de la parte demandante en coordinación con el Centro de Servicios al correo electrónico: abogada.beatrizramirez@gmail.com

Dicha actuación se deberá en el término de 5 días, a partir de la fecha de notificación por estado de esta providencia.

5. La apoderada de la parte demandante deberá tener en cuenta dicho reporte al momento de presentar la liquidación de crédito.

6. ORDENAR al Centro de Servicios remitir el link del expediente al correo de la apoderada de la parte demandante con fecha de caducidad para que pueda consultar las providencias que se enuncian en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

G.M

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73902ebaa7a5b60819e31716e2347c6f61c0dff1941070286dcf
99650d2ccc68**

Documento generado en 21/11/2021 05:27:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>